



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- g) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión efectuada con fecha 03 de mayo de 2022.
- h) Convenio de Transferencia de Recursos para la **“MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNA DE PARRAL**, suscrito con fecha 20 de mayo de 2022, entre el Gobierno Regional del Maule, Rut N° 72.227.000-2, representado por doña Elena Fuica Letelier, en su calidad de Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, y la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa, doña Paula Retamal Urrutia.
- i) Resolución (E) N° 2417 de fecha 24 de mayo de 2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la **“MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNA DE PARRAL**, emitida por doña Elena Fuica Letelier, Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule.
- j) Decreto exento N° 2511 de fecha 31.05.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos de Proyecto **“Mantención de áreas verdes Comuna de Parral”** suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- k) Oficio N° 775 de fecha 10.08.2022 dirigido a la Gobernadora Regional del Maule por parte de la Alcaldesa Comunal de Parral, que solicita autorización para aumentar el plazo de ejecución de la iniciativa **“Mantención de áreas verdes Comuna de Parral”**
- l) Resolución (E) 4547 de fecha 23.08.2022 que modifica resolución que aprueba pauta para presentación iniciativas a financiar con subsidio Glosa 2.3 año 2022, Gobierno Regional del Maule, modifica clausula decima de convenios de transferencia y modifica resoluciones que aprueban convenios de transferencias de recursos a 30 municipalidades de la Región del Maule.
- m) Oficio Ord N° 2269 informa Ampliación de plazo de proyectos de la Glosa 2.3, a las 30 municipalidades de la Región del Maule.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE**, Resolución N° 4547 de fecha 23.08.2022 que aprueba pauta para presentación iniciativas a financiar con subsidio Glosa 2.3- Año 2022 Gobierno Regional del Maule, modifica clausula decima de convenios de transferencia y modifica resoluciones que aprueban convenios de transferencias de recursos a 30 Municipalidades de la Región del Maule, en relación a la Rendición de recursos no pudiendo superar el mes de noviembre 2022 y el plazo de ejecución siendo este el termino 30 de noviembre de 2022 del Proyecto **“MANTENCIÓN DE AREAS VERDES COMUNA DE PARRAL”**.



ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

COPIAS DIGITALES:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
2. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
3. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl - alejandro.faundez@parral.cl)
4. Dirección de Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
5. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral (carla.gomez@parral.cl - javiera.parada@parral.cl)
6. Servicios Generales, Ilustre Municipalidad de Parral (jose.gatica@parral.cl)

QUINTO: ENTREGA DE RECURSOS. La entrega de recursos por parte del Gobierno Regional se efectuará según lo dispone la Ley de Presupuestos Año 2022, Glosa 02 N° 5.13., es decir, de acuerdo al programa de caja que presente la institución receptora (según Anexo N° 1 adjunto) y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades.